

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO
TENIS DE CAMPO**

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Tenis de Campo.

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD: Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD en los tiempos establecidos por el comité organizador.

Artículo 2. ALCANCE: Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES convocados en el deporte son las siguientes

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
SUB-10 SENCILLO	MASCULINO	1-1-2014 AL 12-31-2015
SUB-10 DOBLES	FEMENINO	1-1-2014 AL 12-31-2015
SUB-12 SENCILLO	MASCULINO	1-1-2012 AL 12-31-2013
SUB-12 DOBLES	FEMENINO	1-1-2012 AL 12-31-2013

Artículo 4. PRUEBAS. Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA	RAMA
SENCILLO	SUB-10	MASCULINA
DOBLES	SUB-10	FEMENINA
SENCILLO	SUB-10	MASCULINA
DOBLES	SUB-10	FEMENINA
SENCILLO	SUB-12	MASCULINA
DOBLES	SUB-12	FEMENINA
SENCILLO	SUB-12	MASCULINA
DOBLES	SUB-12	FEMENINA

Parágrafo 1º. Un deportista podrá registrarse en máximo 2 pruebas.

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa

INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO TENIS DE CAMPO

- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:
https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf

consentimiento informado Mayor de edad

https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf

Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS:

Programación: la programación de partidos para el día del torneo será expuesta en lo posible en la página web www.ligadetenisdebogota.com y página del IDRD. Se dará una hora de inicio, pero no de finalización. Es de responsabilidad de los jugadores estar atento del horario de su partido. Pasados 15 minutos del llamado el partido a campo, se aplicará el WO.

Periodos de descanso: El juego será continuo conforme a la regla número 29 de las Reglas de Tenis de la ITF. Se permitirá un máximo de 25 segundos entre punto y punto, excepto cuando se cambie de lado, en cuyo caso transcurrirá un máximo de noventa (90) segundos desde el momento en que la pelota queda fuera de juego al final del último punto, hasta el instante en que la pelota se golpea para el primer punto del juego siguiente.

Al final de cada set, habrá un descanso de un máximo de ciento veinte (120) segundos a partir del momento en que la pelota queda fuera de juego al final de un punto, hasta que la pelota se golpea para el primer punto del juego siguiente.

Sí el juego ha sido interrumpido durante treinta (30) minutos o más debido a la lluvia u otro retraso justificado, la duración del partido será calculada a partir del momento que se comienza el juego después del retraso.

Sí se interrumpe el juego durante menos de treinta (30) minutos, el partido será considerado continuo desde el momento en que se jugó la primera pelota.

No se permitirá ningún descanso, diferente al del set break, después del segundo set de un partido al mejor de tres sets.

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO
TENIS DE CAMPO**

Suspensión y Postergación: El Referee puede suspender un partido temporalmente debido a la falta de luz natural, a las condiciones del terreno o meteorológicas. No obstante, el Referee debe tomar todas las decisiones sobre el aplazamiento de un partido hasta el día siguiente. A menos que un partido sea pospuesto por el Referee y hasta que lo sea, los jugadores deben permanecer preparados para reanudar el partido.

Sí la suspensión es debida a la oscuridad, ésta debe ser realizada después que se haya jugado un número de juegos pares en el set ya iniciado o al final de un set.

Habrán cinco (5) minutos de calentamiento antes de un partido. En caso de que un partido sea suspendido o postergado, el período de calentamiento será el siguiente:

- Menos de 15 minutos de suspensión, no hay calentamiento.
- Entre 15 y 30 minutos de suspensión, 3 minutos de calentamiento.
- 30 minutos o más de suspensión, 5 minutos de calentamiento.

Sistema de Juego:

Para la categoría Sub 10 y Sub 12 (Bola Verde y amarilla): Cuadros de Round Robin (3 o 4 jugadores), se jugará a dos shorts set de 4 games con sistema NO- AD. (En el caso de 3-3 se jugará un tie break 7 puntos), en caso de empate 1-1 en set se jugará un Match tie break (10 puntos), con regla de NO LET.

Nota: Los jugadores clasificados a la segunda fase (Cuadro principal), serán ubicados de acuerdo con su posición en el grupo de round robin. (posicional).

Definición Empates En El Round Robin: se determinarán de la siguiente manera:

- Si dos jugadores están empatados, se define a favor del ganador del encuentro frente a frente.
- Si tres jugadores están empatados, el desempate se define de acuerdo con los siguientes cuatro parámetros:
 - Por mayoría de partidos ganados.
 - Porcentaje de sets ganados de los jugadores.
 - Porcentaje de games ganados de los jugadores.
 - Si todo lo anterior persiste, se realizará un sorteo.

En caso de que un jugador gane por W.O. en el Round Robin, obtendrá el punto como ganador del partido y el marcador será 4-0,4-0, mientras que el perdedor no podrá seguir jugando en este evento, a no ser que sea por prescripción médica.

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO
TENIS DE CAMPO**

Sí un partido es detenido y no completado por razones de lesión, enfermedad o descalificación de un jugador, el marcador completo deberá ser registrado. Ejemplo: El jugador A va ganando sobre el jugador B por 4-1, 2-0 cuando el jugador B se lastima y no puede continuar. El jugador A gana por 4-1, 4-0 y para efectos de desempate, contará en la aplicación del porcentaje de los games ganados sobre los jugados.

Un jugador que se retire durante la realización del Round Robín por enfermedad o lesión podrá continuar en la competencia sí el médico del torneo lo aprueba.

Cualquier jugador que es expulsado por la aplicación del Código de Conducta durante la competencia de Round Robín, debe ser expulsado del torneo, excepto por las siguientes circunstancias:

- Pérdida de la condición física y / o por equipo inaceptable
- Sí un partido termina con una penalización por retraso (Violación de código por demora de juego) y la penalización por retraso fue causada por la pérdida de la condición física o por tratamiento médico y ésta fue la única violación de conducta durante el partido.

Orden de programación del Round Robín: El orden de la programación será de la siguiente forma:

Grupos de 4 jugadores

- Primera ronda: 1 vs. 4 / 2 vs. 3
- Segunda ronda: Ganador vs. Ganador / Perdedor vs. Perdedor
- Tercera ronda: Partidos restante

Grupos de 3 jugadores

- Primera ronda: 1 vs. 3
- Segunda ronda: 2 vs. 3
- Tercera ronda: 1 vs. 2

COMPLEMENTARIEDAD DE ESTE REGLAMENTO

Los aspectos NO contemplados en este documento serán tomados del reglamento de la Federación Internacional de Tenis ITF.

Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN: Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	Nº PARTICIPANTES
-----	------------------

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO
TENIS DE CAMPO**

Atletas	Sin límite
Delegado	Un cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) por cada 5 atletas
Personal médico	Sin límite

Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Artículo 9. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
8	8	16	32

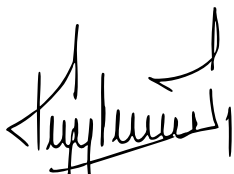
Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis, vigentes a la ficha de Inscripción.

Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA - REGLAMENTO
TENIS DE CAMPO**

Bogotá, D.C. agosto de 2024



LUIS E. RODRIGUEZ GANDUR

Presidente Liga de Tenis de Bogotá



LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN

Director Juegos Deportivos Distritales de la
Juventud

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD
Reviso: Liga de tenis de Bogotá
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 222 - 11 (E) Área de Deportes